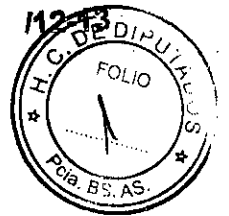




EXPTE. D- 3109




*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo a través de quien corresponda, instrumente los medios necesarios ante el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), para obtener con la mayor brevedad posible, la apertura de una Corresponsalía en el Barrio Villa Belgrano de la localidad de Junín.-


Cdra. MARÍA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS


La Ciudad de Junín ha tenido en los últimos años un crecimiento sostenido tanto en población como en expansión territorial. Dicha situación ha provocado que, en muchos casos, las distancias a recorrer por los afiliados al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) para llevar adelante los trámites burocráticos de rutina sean notoriamente extensas, con las dificultades y costos que ellos les acarrea.

Sabemos que las vías del Ferrocarril San Martín cruzan la Ciudad de Junín casi por la mitad, generando dos zonas bien diferenciadas. Una de ellas, la que ubica al centro comercial y de servicios, se encuentra contenida por la Unidad de Gestión Local. A la inversa, la restante, que integra entre otros al populoso Barrio de Villa Belgrano, carece del beneficio.

Teniendo en cuenta que la masa de afiliados del INSTITUTO está integrada por adultos mayores, muchos de ellos con dificultades ciertas en su salud psicofísica y otros con las limitaciones económicas previsible derivadas de lo limitado de sus ingresos, en muchos casos se ven impedidos de afrontar traslados extensos viendo vulnerado su derecho de acceso irrestricto a la salud.

El INSTITUTO, conforme se desprende una gacetilla publicada en su propia página WEB, se impone a sí mismo la obligación de llevar adelante una *"política de calidad como cumplimiento de su objeto legal y a la luz su visión, misión y valores institucionales, en pos de humanizar la atención social y sanitaria de los afiliados como titulares de derecho en el marco de un modelo socio comunitario por una Argentina con Mayores Integrados"*.

Por los motivos expuestos, y en pos de avanzar en el cumplimiento de los propios objetivos del PAMI, se pide la aprobación del presente proyecto de declaración.


Cdra. MARÍA VALERIA ARATÁ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires.